

# DIARIO DE MANILA

EDICION DE LA TARDE

SECCION DE ANUNCIOS

REDACCION Y ADMINISTRACION, MAGALLANES NUM. 1.

MIERCOLES, 22 DE ABRIL DE 1891.

DIREC. TELEG. DIARIO-MANILA.

TELEFONO NUM. 6.

NUM. 89

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PAGO ANTICIPADO

Pia. Cts.

AÑO XLIII

En Manila, un mes. . . . . 15  
En Manila, un año. . . . . 150  
En España y el extranjero, un año. . . . . 200  
Nota.—Los Sres. Suscriptores de provincias que por anticipado y directamente remitan a la Administracion del periódico, Magallanes núm. 1, el importe de un año de suscripcion, abonarán.

## NOTICIAS

### SUPLEMENTO

Como de costumbre, y a las pocas horas de llegado el correo, esta mañana hemos reportado un suplemento con noticias de la Península cuya fecha alcanza al 19 de marzo último.

### EL TIEMPO

Los barómetros oscilan con regularidad; vientos flojos ó bonancibles, con lluvias ó turbuladas en distintos puntos de la Isla.

### GRACIAS

Hemos recibido con atento B. L. M. del señor Ingeniero representante de la Empresa concesionaria del ferrocarril de Manila a Dagupan, un billete de libre circulacion en los trenes de dicha compañía.  
Agradecemos al señor Bertodano la atencion que con nosotros ha tenido.

### PRÓRRA GA

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en funciones de Gobierno general, ha decretado con fecha de ayer lo siguiente:

«A propuesta de la Intendencia general de Hacienda y haciendo uso de la autorización que me confiere el párrafo 2.º del artículo 11 del Real decreto de 9 de junio de 1878, vengo en acordar lo siguiente:  
Queda prorrogado en el presente año hasta el 31 de julio, el plazo para la adquisición de cédulas personales sin recargo por morosidad en todas las provincias, a excepción de las de Basilan, Balabac, Batanes, Cotoabato, Davao, Marianas, Misamis, Paragua, Pollok, Romblon, Samar, Surigao y Zambales, para cuyas provincias se amplía el plazo de adquisición de las mismas hasta 31 de octubre.  
2.º Se impondrá el recargo del 10 p. sobre el importe de las cédulas de 1.ª y 2.ª clase y sobre la de colones, a los morosos que no la adquirieran en los plazos que respectivamente se señalan, siempre que no verificaren en el siguiente mes. Si no lo hacen en este plazo incurrirán en el 25 p. y pasados dos meses sin satisfacerla, en el duplo de su valor.  
3.º Iguales plazos serán aplicados a los morosos de 10.ª clase, imputándose en lugar del 10 y 25 p. la penalidad de 5 y 20; sin incurrir por esta causa en el duplo del valor de la cédula.»

### INHUMACIONES

Desde las ocho de la mañana de ayer a igual hora de hoy, se han verificado 20 inhumaciones en los distintos cementerios del radio municipal.

### PLIEGO OFICIAL

#### HACIENDA.

Traslado de guerra concediendo dos pagas de toca a doña Emilia Hernandez, viuda del teniente coronel graduado comandante don Sebastian Magarino.  
Idem de id. a doña Francisca Alvarez, viuda del capitán don Marcelino Sanz.  
Idem de Marina concediendo pensión a doña Marcelina Samel, viuda del contador de navío don Manuel Tornos.  
Idem de id. id. retiro al escribiente de la Armada don Casimiro Martínez.  
Idem de Guerra id. id. el capitán don Manuel Fernandez.  
Idem de id. id. al id. don Lázaro Gonzalez.  
Idem de id. id. don Juan Ginobart.  
Idem de id. referente al retiro del comandante don Rafael Alvarez.  
Idem de id. al id. del coronel don Martín Oliva.  
Idem de id. al id. del capitán don Antonio Millan.  
Idem de la junta de clases pasivas declarando a doña Hermenegilda Zabalgaitia, viuda de don Manuel Ruiz, con derecho a la pensión anual de 1.600 pesetas.  
Idem de id. id. declarando a los huérfanos de don Leon Santos con derecho a la pensión anual de 1.000 pesetas.  
Idem de id. id. id. a 1 s id. don Rafael Zaragoza con id. a la id. de 250 pesetas.  
Idem de la id. id. a los id. de don Antonio Opiso, con id. a la id. de 875 pesetas.  
Idem de la id. id. sin derecho a ser rehabilitada en el disfrute de la pensión que en

union de sus hermanos gozaba doña Maria Catalina Paris.  
Reclamando certificado de cese de doña Hermenegilda Zabalgaitia.  
Idem id. de doña Leonor Albert.  
Nombrando oficial primero Administrador de Hacienda Pública de Leyte a don José Sarthou.  
Idem oficial segundo de la Contaduría Central de Puerto Rico a don Antonio Binajeras, de la de estas Islas.  
Idem jefe de Negociado de segunda Administración de Hacienda de Pinar del Río, a don Federico Saenz, Administrador de Hacienda de Bulacan.  
Idem id. de tercera, de la Sala de Filipinas a don Antonio Becerra, Administrador de Hacienda de Albay.  
Aprobando la interinidad de don Gaspar Coca. Idem id. id. de don Rafael N. Fernandez.  
Idem id. id. de don Alberto Sisi.  
Nombrando jefe de Negociado de tercera Administración de Hacienda Pública de la Laguna a don Eduardo Garcia.  
Idem oficial primero id. id. de Camarines Sur a don Juan Ulor.  
Idem jefe de Negociado de tercera id. id. de Albay a don Pedro Martínez.  
Desestimando la reclamación de haberes que hace don Miguel Tojar.  
Disponiendo se reintegre a doña María Luisa Alvarez 2492 pesetas importe de su viaje y el de dos hijos a estas Islas.  
Resolviendo que don Antonio Dimench tiene aptitud para desempeñar el cargo de oficial tercero vista de la Administración de Hacienda y Aduana de Iloilo.

#### GOBERNACION.

Aprobando anticipo de cesantía y declarando cesante a don José Diaz Figueroa, jefe de Negociado de tercera clase, secretario del Gobierno civil de Nueva Ecija.  
Nombrando en su lugar a don José García de la Fox.  
Aprobando anticipo de cesantía y declarando cesante a don Ramon Caballer, oficial cuarto secretario del Gobierno civil de la región occidental de Carolinas y Palaos.  
Nombrando en su lugar a don Manuel Villazon.  
Idem oficial tercero administrador de Correos de Cebu a don Benigno Varela.  
Aprobando anticipo de cesantía concedida a don Venancio de Castro.  
Nombrando oficial tercero del Ministerio de Ultramar a don Arturo Izart y Ossorio, Administrador de Correos de Cebu.  
R. D. nombrando Gobernador civil de Mindoro a don Joaquin de Arespacochaga y Moncoso.  
R. D. id. id. de Camarines Norte a don Joaquin María de Valdivia Ruiz de Valenzuela.

Traslado de Estado, significando al Contraalmirante don Rafael Feduchy para la gran Cruz de Isabel la Católica.  
Confiriendo la plaza de pensionado para hacer estudios en la Estación Zoológica Marítima de Nápoles a don Salvador Prado.  
Concediendo un año de licencia al pensionado de grabado don Melecio Figueroa.  
R. D. haciendo extensivo a las provincias de Ultramar otro de 12 de julio de 1886 sobre concesión de condecoraciones a corporaciones provinciales y municipales.  
Disponiendo el aumento de haber pasivo de varios funcionarios de Comunicaciones de estas Islas.  
R. D. referente a tarifas de Correos y remitiendo un extracto de las mismas.  
Autorizando la construcción de las obras de la nueva Escuela de municipal de niñas de esta Capital.  
Declarando cesante en el cargo de Inspector general de Obras públicas de estas Islas a don José M.º B.º Regon.  
Nombrando en su lugar a don Casto Olano.  
Concediendo licencia ilimitada al Ayudante de Montes don Juan Gomez Aionso y nombrando para dicha vacante a don Regino Garcia y Bara.  
Aprobando el nombramiento interino de Jefe del distrito forestal del Sur de Luzón en favor de don Francisco Cabañas.  
Idem id. de don Luis Murguza, Ayudante de Montes.

#### GRACIA Y JUSTICIA.

R. D. nombrando Magistrado de la Audiencia de la Central de Santiago de Cuba a don José Barberan, Juez de primera instancia de esta Capital.  
Traslado al Juzgado de primera instancia de Intramuros de esta Capital a don Adolfo Garcia.

Idem a la Promotoria Fiscal del distrito de Batangas a don Damian Ramon Sastra.  
Nombrando Promotor fiscal de Bataan a don Dionisio Chango.  
Idem id. del distrito de Intramuros de esta capital a don Pedro Surrá de Garay.  
Nombrando Juez de primera instancia de Bulacan a don Juan Ramon Rodriguez.  
Idem Secretario de Gobierno de la Audiencia de esta capital a don Antonio Lopez Oliva.  
Idem id. de la id. de Santiago de Cuba a don Miguel M. y Córdoba.  
Idem id. de la id. de Sta. Clara (Cuba) a don Angel Selma y Cordero.  
Idem id. de la Secretaría de la sala de la idem de Cebu, a don Diego Espinosa.  
Idem vice-Secretario de la id. Criminal de Pinar del Río, a don Emilio Velez y Sanchez.  
Disponiendo se provea la promotoria fiscal de Bataan.  
Aprobando el pase a la promotoria fiscal de la costa Oriental de Negros de don Luis Gonzaga.

Concediendo licencia a don Luis Garcia de la Llama, Registrador de la propiedad de Batangas.  
Prorrogando licencia a don Juan Perez Romo, id. id. de Bulacan a don Valentin J. de Ozamis, de Manila.  
Disponiendo se haga saber al Administrador de Correos de estas Islas la franquicia de que gozan el Colegio Notarial de Manila y Notarios.  
Idem se proceda al estudio del proyecto de edificio para oficinas, Escuela de Toreros y depósitos de faros de esta Capital.  
Remitiendo seis ejemplares de los itinerarios del servicio directo de las líneas de estas islas que han de regir durante el presente año.  
Aprobando permuta de destino entre don Angel Sanz y don Lorenzo Dehesa, promotores fiscales de la Laguna y Albay, respectivamente.  
Idem licencia concedida a don Antonio Pizarro, juez de primera instancia de Quiapo.  
Idem que don Servando Fernandez Victorio continúe de presidente de la Audiencia de esta capital.  
Idem que don Cristobal Cerquella continúe de magistrado de la id. de Cebu.  
Idem nombramiento interino de don José Ruiz para la Promotoria fiscal de Binondo.  
Aprobando el nombramiento interino de don Pablo Tecson para la id. fiscal de la Isabela.

## CAMBIOS

### NACIONALES.

Madrid y Barcelona, al 17 1/2 p. premio.  
Capitales de provincias. 18  
Pnebios. 19  
Iloilo. 3/4 > desc.º

### EXTRANJEROS.

Paris, vista. francos 4.20 por peso  
Marsella, id. 4.15  
Lyon, id. 4.15  
Londras 4 m. v. cheelines 3.4 3/4  
Id. 3 m. v. 3.4 1/2  
Id. 60 d. v. 3.4 1/4  
Id. 30 d. v. 3.4  
Id. vista. 3.3 3/4  
Hamburgo, id. marcos 3.25  
Sanghay, id. taels. 75 p.  
Singapore, id. 3 1/2 desc.  
Hong-kong, id. 4  
Emuy, id. 3 1/2  
Saigon, id. 2 1/2  
Nagasaki, id. 2 1/2  
Yokohama, id. 3  
Kobe, id. 2 1/2

### LLAMAMIENTO

El Gobierno militar de esta plaza llama al paisano don José Garcia Raonacho para que se presente en dicho centro en día laborable de ocho a doce de la mañana.

### HACIENDA

Se han firmado en este ramo las resoluciones siguientes:  
Disponiendo que la cantidad de pfs. 375.75 a que asciende el importe de la subvención que le corresponde al Registrador de la propiedad de la provincia de Cebu, don Manuel Ascencio, por los meses de julio a diciembre del año próximo pasado, se satisfaga por la Tesorería general en concepto de remesas a la citada subalterna.  
Idem que se satisfaga por la Tesorería general la cantidad de pfs. 34.83 en concepto de gastos a formalizar, a don Francisco Bascon, oficial cuarto subdelegado que fué del

distrito de Romblon, sus haberes de navegación pertenecientes al ejercicio de 1888, hoy cerrado.

### INSTALADAS

Mañana definitivamente quedarán instaladas las oficinas de la Inspección general de Montes en el edificio que ocupó el extinguido Tribunal de Cuentas, sita en la calle de la Solana frente a la iglesia de San Francisco.

### MARINA DE GUERRA

Por los periódicos de la Península recibidos en este correo, sabemos que de Real orden se ha dispuesto continúe en el servicio el alférez de navío don Ceferino Miguel de Salas y Gonzalez, que ha sido destinado al Departamento de Cádiz.

### CAPITACION DE CHINOS

En funciones de Gobierno general, ha firmado el Excmo. señor Intendente general de Hacienda el siguiente decreto:  
«Haciendo uso de la autorización que me confiere el párrafo 2.º del Real decreto de 9 de junio de 1878, a propuesta de la Intendencia general de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:  
1.º Se proroga hasta el 31 de julio del corriente año el plazo para la adquisición de las cédulas de capitación de chinos del presente ejercicio de las clases 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª para el canje de las papeletas provisionales expedidas por el Gobernadorcillo del gremio de chinos en virtud del decreto de este Gobierno general de 12 de enero último.  
2.º Reformado el artículo 9.º del Reglamento para la imposición, administración y cobranza de este impuesto por decreto de este referido Gobierno general de 4 de febrero de 1890, aprobado por Real orden núm. 787 de 26 de agosto del mismo año, en el plazo que se concede para la adquisición de cédulas y canje de las papeletas provisionales, se cobrará el primer semestre de la cédula de 6.ª clase y el segundo hasta el 31 de agosto, a lo no que preferían los interesados pagar de una vez ambos semestres.  
3.º Transcurrido el plazo que se señala para la adquisición de las cédulas de que se deja hecho mérito y canje de las papeletas provisionales, los morosos quedarán sujetos a la penalidad que establece el artículo 71 del citado Reglamento.»

### EXÁMENES

Mañana 23, de tres a cuatro de la tarde, tendrán lugar en el colegio de Nra. Sra. del Pilar, que bajo la dirección de la señorita doña Emilia Claro se halla establecido en la calle de Dalubayan núm. 62, los exámenes de fin de curso de 1890 a 91.  
De este colegio han salido discípulas aprovechadísimas, y dada la competencia indiscutible de la Directora del mismo y su reconocida actividad, es de suponer que los exámenes pronto a verificarse serán lucidos y dejarán satisfechos a las familias que tienen hijas en aquel colegio.  
Establecimientos de enseñanza como el de que hablamos hacen falta en este país.  
Damos anticipada enhorabuena a la Directora del colegio, al par que las gracias por la invitación que se ha servido dirigirnos.

## PENÍNSULA ALCANCE

Madrid, 19 de marzo 1891.

He aquí la nota de resoluciones de Guerra y Marina acordadas ayer.  
Disponiendo pase a la situación de retirado el Inspector médico de segunda clase de Sanidad militar don Florentino Diaz Ruiz.  
Disponiendo que el general de brigada don Francisco Loño y Perez cese en el cargo de Gobernador militar de Visayas (Filipinas).  
Nombrando para el anterior cargo al general de brigada don Enrique Zaplino.  
Nombrando secretario de la Junta superior consultiva de Guerra al general de brigada don Mariano Capdepon.  
Nombrando vocal de aquel alto cuerpo consultivo al general de brigada don Juan Godoy y Alvarez.

Nombrando mayor general del departamento del Ferrol al capitán de navío de primera clase don Buenaventura Pilon en reemplazo de don Pedro Diaz Herrera; oficial primero del Ministerio de Marina al ingeniero jefe de primera clase don Darío Bacas, en lugar de don Gustavo Ferrer; oficial segundo del mismo Ministerio al ingeniero jefe de segunda clase don Nicolás Fuster y Romero; comandante principal de Marina de Puerto Rico al capitán de navío de primera clase don Manuel Fernandez Gorla en reemplazo del contraalmirante don Manuel Delgado Pajaro; jefe de la comisión de Marina en Londres al capitán de navío de primera clase don Alejandro Churruga en lugar del señor Fernandez Coria; segundo jefe del departamento de Cartagena y comandante general de su arsenal al contraalmirante don José Martínez Illasca, y vocal del Consejo Superior de la Marina al contraalmirante don Zoilo Sanchez Ocaña.  
Además ha llevado el señor Beranger al despacho de la Reina las disposiciones siguientes:  
Nombrando comandante del puerto de Iloilo al capitán de fragata don Carlos Delgado y Zurru.  
Ascendiendo: a tenientes de navío a los señores don Manuel Bruguetas y don Antonio Rizo, por pase a situación de supernumerarios de don Joaquin Gomez Barreda y don Pedro Costa; a maquinistas mayores de segunda clase a don Manuel Navas y don Abelardo Santillán; a capitanes de Infantería de marina a don José Suarez Moreno y don Antonio Fernandez; a tenientes a don Vicente Bernal Torno, don Lino Fabrat y don Manuel Silva, y a alférez a don Vicente Brotons Fortosa.

Madrid, 20 marzo.

La Claudia Martínez fué puesta en libertad anoche mismo.  
La prensa censura que no hayan podido averiguarse los autores del crimen, quedando éste impune.

Es probable que el Sr. Romero Robledo inicie un debate sobre el acta de la Sociedad Económica Matritense, sirviéndole de pretexto para discutir la amplitud y organización de atribuciones de la Junta central del Genio.

Senado.—Se abre la sesión a las tres y media, bajo la presidencia del general Martínez Campos.  
El marqués de Muros ruega al ministro de Estado que se publiquen los tratados de comercio con los Estados Unidos y con el Brasil, para conocimiento de los señores. Pide al ministro de Ultramar que interese en favor de las harinas españolas a los comisionados que vinieron de Cuba para trabajar en el proyecto de azúcar, expresa el deseo de que se averigüe la importación de trigo extranjero en Barcelona y otros puertos; pide también al ministro de Fomento que procure que empleen menos horas los trenes del Nordeste en su marcha.  
Este ruega que se deje la cuestión de Cuba al cuidado del patriotismo del Gobierno.  
El Sr. Maluquer (don José) reitera su declaración de que los españoles aman a Cuba tanto como a la Península, pero que defienden los intereses de ésta en armonía con los de Cuba.

Juran ocho Sres. Senadores.  
Puesta a discusión el acta de Zamora, el señor Giron combate la admisión del obispo de aquella diócesis, asegurando que no era elegible en su provincia eclesiástica.  
Afirma que existe discrepancia entre los dictámenes de la mayoría y la minoría de la comisión, y dice que el país debe conocer la opinión del Gobierno respecto al patronato de la corona en las cuestiones eclesiásticas.  
Le cede la comisión.

Se han firmado los decretos nombrando gobernador de Alicante al Sr. Hinojosa, de Almería al Sr. Molina, de Logroño al Sr. Gamacho, de Granada a don José Garcia Velasco, de Sevilla a don Enrique Vivanco, de Jaén a don Juan Garcia Espinosa, de Orense a don Gregorio Garcia Gonzalez, de Orense a don Aurelio Ferrer, de Salamanca a don Nicolás Castro, de León a don José Novillo y de Valladolid a don Fernando Sanleu.  
El Sr. Alcázar queda cesante, pero se le nombra director de la Sencursal de la Compañía Tabacalera en Málaga.

X.

FOLLETON DEL DIARIO DE MANILA.

RICO Y POBRE.

FOLLETON DEL DIARIO DE MANILA.

RICO Y POBRE.

—Lo ignoro; pero se me figura que quieren acusar a nuestro tío Clemente de haber vendido a sabiendas los Rosales por mucho menos de su valor verdadero, y a mi padre de haberse aprovechado del fraude.  
—Mad. Boissard se puso pálida, y fijando en Larry una mirada cenceleante, dijo sin poder contenerse:  
—¿Quién ha inventado esa odiosa calumnia? Sois vos?  
—Nada inventó, señora; tengo pruebas de lo que sostengo; pruebas escritas por Mr. Clemente.  
—El señor—repuso Arturo—posee piezas que le ha entregado M. Pilet, en consecuencia de un abuso de confianza de este, y quiere aprovecharse de ellas.  
—Ahí Mr. Pilet anda mezclado en el asunto, ya nada extraño. Habrá comprado el negocio y este caballero se habrá asociado a él.  
—Señal—exclamó Antonio fuera de sí.—Temiendo Arturo que la indignación de su madre la hiciera propiarse, quiso hablar, pero ella no se lo permitió.  
—Creo que debíamos esperar—pr siguió irritada—que no llegaría el caso de que el señor nos hiciera el blanco de su industria; bien pudiera recordar que aquí—cuya memoria pretendía cubrir de infamia, le mantuvo de limosna durante siete años.  
—Basta, señora, basta...  
—Y que esperarías venir de vuestras calumnias—añadió Mad. Boissard, cuya coeja no conocía ya límites.—¿Qué entidades ha propuesto M. Pilet en sus picardías judiciales?  
—Arturo gritó Antonio adelantándose hacia su condiscípulo.  
Este grito hizo temblar a Mad. Boissard, pues

contenía una provocación tan clara y directa que no pudo menos de comprenderla.  
—Yo soy quien os habla caballero—exclamó interponiéndose delante de Larry;—no debéis pedir cuenta a un hijo de las palabras de su madre.  
—Acepto toda su responsabilidad, madre mía—dijo Arturo.  
—Larry no tuvo fuerzas para contestar, y se apoyó en el respaldo de un sillón, conociéndose que hacía desesperados esfuerzos para contenerse. Por último, se dirigió a la puerta; pero antes de pasar el umbral, acentuó en voz baja estas palabras:  
—He oído aquí injurias que el hombre más cobarde no hubiera sufrido; yo he callado, y me retiro; pero dejo satisfechos todos los beneficios que en otro tiempo me dispensásteis, con el dño que acabáis de hacerme. Ahora ya estamos en paz; nada os debo.  
—No bien hubo salido, cuando dijo Arturo a su madre:  
—Os habéis mostrado con él demasiado dura; si quiere, puede desahucarse.  
—Ante no se vio precisado a anunciar a Mad. Pons que sus esfuerzos habían sido inútiles, y que era indispensable entablar un pleito. La pobre mujer perdió la esperanza de mejorar de suerte, y el joven abogado tuvo que consolarla, inspirándole valor, tarea en que le ayudó M. Pilet, quien no se sorprendió del resultado de la entrevista de los dos amigos.  
—Ahora dijo a Antonio—no podéis retroceder deo deo—añadió, porque la parte contraria os acusa de calumniador; por lo demás, es tan segura la sentencia contra la familia Boissard, que propiamente gustoso a Mad. Poirson los fondos necesarios para seguir el litigio; creo, sin embargo, que habrá transacción, y que el

—Ochocientos francos de renta vitalicia.  
—Y nada para vuestra ahijada después de vuestro fallecimiento?  
—Se me figura que todavía no he muerto: si hubiera pedido mucho, nada hubiera logrado, como os ha sucedido a vos; es preciso saber manejar a la gente, y sin que esto se echase mala en cara, me parece que el otro día os mostrásteis demasiado vivo con los Boissard.  
—Yol.  
—Vamos; el joven me lo ha dicho, y... ya veis, a los ricos no se les puede hablar como a los demás. M. Arturo estaba mortificado porque os permitisteis decir algo acerca de su persona; sin eso, se hubiera arreglado con vos al momento. En fin, como no tenía quejas contra mí, hemos dado término al asunto.  
—Me complace el que lo hayáis conseguido tan fácilmente, y siento que desde un principio no hubiésteis reclamado directamente vuestro derecho.  
—Eso me hubiera evitado algunas inquietudes estos tres días; pero de todos modos, os habéis incomodado por mí, y os lo agradezco mucho.  
—Larry nada contestó, porque le había herido cruelmente la orgullosa ingratitud de la anciana, y se indignaba al considerar lo mal que se pagaba su generosa adhesión. No reflexionaba que el *ex vicis* es la suprema ley de la multitud.  
—Mad. Poirson, por su parte, estaba persuadida de que el servicio de Antonio se reducía definitivamente a la buena intención que había tenido de favorecerla; creía deberlo todo a sus propias fuerzas; de modo que la confianza que hasta entonces había tenido en la capacidad

la calma de Arturo le indignaba. Avergonzabase de su debilidad y de sus consideraciones, por lo mismo que encontraba un abogado provocador en vez de un hijo avergonzado.  
Cogió el sombrero, y ya dirigió sus miradas hacia la puerta, cuando le asaltó el recuerdo de Mad. Poirson: un pleito no aliviaría ciertamente su indigencia... Esta idea le impidió a hacer un esfuerzo.  
—Pensadlo bien, Arturo,—dijo a su condiscípulo—tienes un gran interés en evitar la pública discusión de este negocio. Ya ves que no he querido calificar severamente la venta de los Rosales; pero posees la habilidad, necesaria para haberme comprendido. Deseo, pues, que transijas con Mad. Poirson.  
—Allá veremos.  
—Tal vez no será tiempo cuando quieras, porque solo tenemos cuatro días para impedir la prescripción.  
—Bien, puedes empezar...  
—Preferes un pleito a un arreglo?  
—Sí, porque cuento con las probabilidades de la sentencia. Por otra parte, un pleito cuesta mucho, y ya veremos cual de las dos partes será la primera en abandonarlo.  
—Es decir, que cuentas con la pobreza de la parte contraria y no con la justicia? Habrás adquirido legítimamente los Rosales, tan solo porque Mad. Poirson no es bastante rica para probarte lo contrario? Pues bien, apelaré a las leyes; y por doloroso que sea para mí este deber, defenderé la verdad ante los tribunales. Esperaré hasta el último instante, confiando en tu buena fe; pero si dentro de tres días no haces justicia a Mad. Poirson, juro que dentro de seis meses no serás propietario de los Rosales.

9

# ARANCELES Y ORDENANZAS DE ADUANAS VIGENTES EN LAS ISLAS FILIPINAS.

Véndese en la Librería del DIARIO DE MANILA.---Magallanes núm. 1.

## ALMANAQUE DE LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA PARA 1891

á pfs. 0'50 ejemplar.

Se venden en esta Imprenta

**Se ruega**  
á los señores don Miguel Caminero, médico, y don Manuel Rodríguez Fontela se sirvan manifestar en documento á la Administración de este periódico, ó pasar por ella para asuntos que les concierne.

**Magallanes núm. 1.**

**Se necesitan escribientes:**  
Dulumbayan, núm. 1.

**ENTRESUELO**  
Se alquila, Anda 21. Razón altos.

**DOCUMENTOS PARA LA ADUANA.**  
Notas declaratorias, el 100. pfs. 2'25  
Id. de consumo. > 2'25  
Facturas de exportación id. > 1'25  
Gestiones, id. > 1'15  
Hojas de servicios. > 1'15  
Guías de embarque. > 1'25  
Se venden en la imprenta del Diario de Manila.

**LIBRERIA DEL "DIARIO DE MANILA."**

**RELIGIOSOS.**

AUTORES.	TITULOS DE LAS OBRAS.	T.º	Pf.	Cs.
Isidoro de Inso-	Suma de dones de San José.	1	0	56
Eugenio Uriarte.	Principios del Reinado del Corazon de Jesús.	1	0	37
Antonio Bermejo.	Conflictos y tribulaciones de la Comp.ª de Jesús.	1	1	12
Paulino Alvarez.	Vidas de los Hermanos.	1	1	1
Fermin Irazos.	Instruccion sobre las Rúbricas del Misa.	>	0	>
J. Marcelino Gu-	Fr. Luis de Leon y la Filosofia Espa- ñola.	>	0	57
tiérrez.	Floreitas de San Francisco de Asis.	>	0	52
G. Salome.	Vida compendiada de Santa Teresa de Jesús.	1	1	15
Crabonero.	Vida y Honestidad de los Clérigos.	1	2	10
Moreno.	Historia de la Iglesia.	4	10	>
D. Bauix.	Tractatus de Concilio Provincial.	1	1	28
Id.	Tractatus de Curia Romana.	1	1	72
José Maria Ante-	La Desamortizacion Eclesiástica.	1	1	02
quera.	Observaciones sobre el presente y el porvenir.	>	0	23
Domingo Corto.				

**1-Magallanes-1.**

## ESTABLECIMIENTO TIPO-LITOGRAFICO DE RAMIREZ Y C.ª

MAGALLANES-1-MANILA.

Impresiones de todas clases, encuadernacion, trabajos litograficos en negro y colores, cajetillas para cigarrillos.

Libreria: novelas, ciencia y artes. Efectos de escritorio: plumas inglesas papeleria, pinturas al óleo y acuarela, pinseles y demás enseres.

Prensas para copiar, copiadores de cartas, ataches parisens, bibliotecas americanas, neceseres de viajes, petacas, fosforeras, plumas de oro: lápizcillos de diferentes clases, letras de plata y nickel, papel carnets para bailes, menús, papel dorado y plateado granulado y liso, carteras para escritorio aparatos crampon.

Suscripcion á la Ilustracion Española y Americana y Moda Elegante. 1-Magallanes-1.

## LA INSULAR

FÁBRICA DE TABACOS, CIGARRILLOS Y PICADURA.

Las elaboraciones han sido premiadas con Medalla de oro en las Exposiciones de Madrid 1887 y Barcelona 1888. Labor mecánica---Echagüé, 45.

## MANUAL DE LOS JUECES DE PAZ

FOR D JOSÉ ROBLES LAHESA.

Esta obra contiene toda la legislación relativa á la organización y régimen de los Juzgados de Paz, sus deberes y atribuciones, exposición de los procedimientos para los juicios y actuaciones civiles y criminales que son de su competencia y de la de los Gobernadores, formularios completos de los juicios verbales de faltas, actos de jurisdicción voluntaria, instrucción de primeras diligencias en las causas criminales, etc. etc. Está anotada y concordada con el Código Penal vigente, ley orgánica del poder judicial, la provisional para el plantamiento del Código de Enjuiciamiento civil y Compilacion criminal, Autos acordados, Real Cédula de 1885, Reglamento de cédulas personales y demás disposiciones vigentes en estas Islas y admitidas por la Jurisdicción de los Tribunales. Contiene un extenso apéndice con la parte del libro 1.º del Código penal como á los delitos y á las penas y el libro 3.º de dicho Código; extensamente comentado y concordado con la legislación especial de Filipinas. ESTA DE VENTA EN MANILA: Agencia Editorial, Carretero n. 2 y en la Librería del DIARIO DE MANILA -Magallanes, 1- PRECIO, PFS 3.

## Felix y Emmanuel Ullmann.

Joyeria y artículos de gran novedad, cuadros al óleo y muebles de lujo. 31-Escolta-31.

## CARTON

para encuadernaciones de diferentes pormos y espesor. Se vende en el Establecimiento Tipo-litografico de RAMIREZ Y COMP. 1-Magallanes-1.

# ¡¡¡¡¡ ATENCION !!!!!!

Aviso á los profesores de música, directores de orquesta y aficionados. Música nueva de los principales autores para piano solo, piano y violin, á cuatro manos y pequeñas orquestas. Trozos de ópera, fantasias, melodías, gavotas, marchas militares, valsos, polkas, polonesas, cuadrillas y mazurkas á pfs. 0'30, 0'40, 0'50 pfs. 1'00 y 2'00 pfs. Se vende en la tipo-litografía de RAMIREZ Y C.ª, Magallanes núm. 1:

## NOVEDAD Y BARATURA.

Godetes de colores para acuarela.

Amarillo cadmium, id. brillante, Laca carminada, id. de garancia, id. rosa, id. amarilla, id. verde, id. violada, id. ultramar, encarnado de marzo, id. Serpia natural, idem colorada, Vermo-

Mon, id. de China, verde cromo, id. esmeralda, id. oliva, id. de Prusia, id. de Luz, violado cobalto, violado azul.

Pinceles para aguada—Marta colorada—Cedra petit gris—Redondos Marta—Brochas para pintura—Redondas---Chatas---Difuminos papel blanco---Tientos de pintor. etc. etc.

## RAMIREZ Y COMP. EDITORES PROPIETARIOS DEL DIARIO DE MANILA.

1-MAGALLANES-1

IMPRENTA, LIBRERIA, ALMACEN DE PAPEL, FÁBRICA DE RAYADOS Y ENCUADERNACION

66 FOLLETO DEL DIARIO DE MANILA.

Al pronunciar Antonio estas razones, apareció Mad. Bissard en la puerta del gabinete. —Qué es esto?—dijo;—¿hay aquí disputa? Sorprendido Antonio, se ruborizó é inclinó la frente.

—Vamos, de que se trata? Os he oído nombrar la hacienda de los Rosales.

—Se trata contestó Arturo—de que nos la quieren arrebatar.

—Arrebatarlos los Rosales! Y quien se atreve á ello?

—Una mujer llamada... Poirson, que vendió en otro tiempo esa propiedad y que pretende haber sufrido lesión en el precio.

—¿Qué importa? Nosotros la compramos del escribano encargado de venderla.

—No lo estaba, señora, cuando la adquiriste—observó Antonio con alterado acento;—el escribano traspasó sus poderes.

—Y vos sois, señor Larry, quien viene á reclamarnos eso?

Revelaba una extrañeza y un desprecio tan grandes la mirada con que Mad. Boissard acompañó estas palabras, que Antonio sintió oprimírsele el pecho.

—Me he hecho cargo de este asunto con el mayor sentimiento—respondió vacilando; pero cumpla un deber. Mad. Poirson es demasiado pobre para que pueda encontrar otro abogado.

—Y sin duda ha creído, en medio de su miseria, que un pleito es un buen recurso. En todo caso, debe darnos las gracias, porque al fin tenemos formado é instruido al defensor que tiene la amabilidad de suscitar contra nosotros.

—Señora, no se ha borrado el recuerdo de lo que os debo; más ya os he dicho que a defender los intereses de Mad. Poirson, cumpla

67 RICO Y POBRE.

que desde luego se entregó á una verdadera alegría. El éxito favorable del pleito, pronosticado por Antonio, sólo le parecía una eventualidad más ó menos probable, y su placer fué grandísimo cuando Arturo expuso á su aprobación condiciones que desvanecían su temor para el porvenir.

Apresuróse por lo tanto á aceptarlas, temiendo que Arturo se arrepintiese, y habiendo manifestado este que llevaba á prevención la obligación escrita, firmó sin vacilar, y recibió en el acto el importe del primer plazo. Al ver Mad. Poirson tantos escudos reunidos, imaginó que soñaba.

Cuando ya se levantaba Arturo para retirarse, entró Luisa: su madrina le refirió la buena fortuna que acababa de sorprenderla, y la presentó á Boissard, quien quedó prendado de la hermosura de la joven.

Aquella misma tarde fué Larry á Mad Poirson, y la encontró muy reanimada: despues de los preliminares de una conversación poco interesante, le dijo la enferma.

—Habéis comenzado ya los procedimientos contra Boissard?

—Era preciso, señora—contestó Larry.

—Creo que no pasaremos adelante, porque M. Arturo ha venido á visitarme: á propósito, es un joven muy fino y de mucho talento.

—Ha estado aquí?

—Ciertamente, y al punto nos hemos entendido.

—Decid más bien que os ha hecho proposiciones... todo ha quedado concluido en un cuarto de hora. No hay cosa como el que uno maneje sus propios negocios.

—¿Cuáles son las condiciones señora?

68 FOLLETO DEL DIARIO DE MANILA.

enemigo presentará proposiciones. Dad principio á los trabajos, y vuestra actividad desarrollará sus inclinaciones pacíficas.

Antonio esperó hasta el cuarto día con una ansiedad mortal; mas viendo que sus esperanzas se habian frustrado, se decidió á lanzar la declaración de guerra.

Boissard tambien esperaba el ataque, pues no se habia hecho ilusiones, y la reflexión le convenció de que le era necesario evitar á todo trance aquel pleito, á pesar que la parte que en él tomaba Antonio Larry heria su amor propio. Eróle por lo mismo penoso avistarse con el hijo del armero para proponerle un arreglo, y deseaba terminar pacíficamente el asunto sin su cooperación.

Reunió, pues, á los parientes interesados, como herederos del escribano Clemente; les expuso los motivos del pleito que se intentaba contra ellos, y no le costó mucho hacerles consentir en el proyecto que habia concebido. Dado ese paso, se dirigió á casa de Mad. Poirson.

Hallábase esta sola casualmente: cuando Arturo dijo su nombre dejó escapar una exclamación de sorpresa, y no pudo ocultar su turbación. Al verse frente á frente con su adversario, sintió el embarazo que experimenta el inferior sublevado contra su superior, y esperó silenciosa que el joven Boissard le explicase el motivo de aquella visita. El le anunció desde luego con la mayor urbanidad que deseaba entenderse con ella acerca de un negocio de los Rosales. Quejes: de que la verdad se hubiera valido de otra persona para aquella reclamación, y concluyó haciéndole proposiciones.

Mad. Poirson tenia tan pocas esperanzas de que la conversacion tomase semejante sesgo,

69 FOLLETO DEL DIARIO DE MANILA.

pló con mi deber. Hace dias que hubiera podido rehacerle mis servicios, porque todavía no le fallaba pan que llevar á la boca; pero hoy todo lo ha perdido, y su única esperanza es es la restitucion que reclama. No he venido aquí, sin embargo, á amenazar, sino á proponeros, confiando en vuestra justificación y en vuestra humanidad, un arreglo que evitase toda discusión.

—Y cuál es?

—Una renta vitalicia de 600 francos en favor de Mad. Poirson, y trasmisible á la joven que ha adoptado por hija.

—¿Ahí con que hay una joven?

El tono significativo que dijo Mad. Boissard á estas palabras sorprendió á Antonio, pues comprendió vagamente que encerraban una idea insultante. La madre de Arturo, al observar su turbación, añadió:

—Perdonad, pues sin duda he cometido una indiscreción; ya veo que no os corresponde hacerme conocer el campamento enemigo.

—El campamento enemigo, señora, se compone de dos mujeres, una de las cuales era ayer una niña, al paso que la otra va á morir—replicó Antonio amargamente.—Podeis preguntarme á discreción todo cuanto les concierne: las dos tienen hambre y piden para vivir la mitad de lo que se les debe.

—Si es que se les debe algo—observó Arturo.

Ni galo en el tribunal, pero no en mi presencia: has visto los documentos, y sabes que contienen la verdad, que pueden anular la venta de la hacienda de los Rosales. Lo único que exijo es que no se me obligue á infamar á nadie.

—¿Qué quiere decir?—preguntó con ansiedad Mad. Boissard.